



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN.**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE SOTUTA, YUCATAN DE FECHA 28 DE MARZO DEL AÑO 2024.**

*Carlos Amilcar Moo*

En el municipio de Sotuta, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 16 horas con 30 minutos, del día 28 de marzo del año 2024, en el local que ocupa el Consejo Municipal Electoral de Sotuta, ubicado en el predio número 102 letra B de la calle 21-A entre 18 y 20, de este municipio, se reunieron los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con la finalidad de celebrar la presente Sesión ordinaria.

En uso de la palabra, la C. Noemi Aracelly Fraga Yerbes Consejera Presidente, de este Consejo Municipal Electoral, manifestó lo siguiente: Buenas tardes señoras y señores integrantes de este Consejo Municipal Electoral de Sotuta, con fundamento en el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró que siendo las 16 horas con 34 minutos del día 28 de marzo del año 2024 damos inicio a la presente sesión de carácter ordinaria.

*[Handwritten mark]*

Continuando en uso de la voz la Consejera Presidente, de conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7, del mismo ordenamiento jurídico, solicitó al Secretario Ejecutivo proceder con el primer punto del orden del día, consistente en dar cuenta de la lista de asistencia y certificación del quórum legal.

*[Handwritten signature]*

Siendo que, como punto número uno del Orden del Día; en uso de la voz la (el) Secretario Ejecutivo C José Arnulfo Pech Couh, para hacer constar el registro en el acta de la presente Sesión, procedió a tomar la asistencia de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral, encontrándose presentes las siguientes personas:

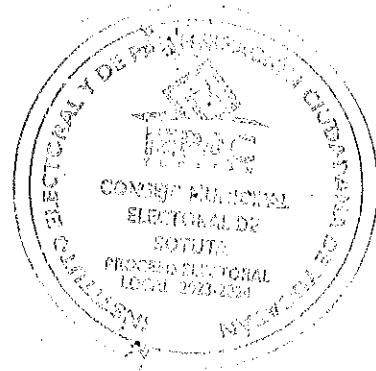
*[Handwritten mark]*

Consejera Electoral C. Maria Juanita Yerves Yam  
Consejero Electoral, C. Carlos Amilcar Moo Montejo  
Consejera Presidente C.Noemi Aracelly Fraga Yerbes , todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y el Secretario Ejecutivo C. José Arnulfo Pech Couh con derecho a voz pero sin voto.

*[Handwritten signature]*

Y las representaciones de los siguientes partidos políticos:  
**Partido Acción Nacional**, C.Juan Diego Navarro Arguez, Representante Propietario.  
**Partido Revolucionario Institucional**, , C. Hernán Fraga Valladares , representante Suplente.  
**Partido Verde Ecologista** .C. Eduardo Gabriel Noh Santiago, Representante Propietario

*[Handwritten signature]*



*de los de los M...*  
Seguidamente la Consejera Presidente, solicitó a el Secretario Ejecutivo, proceda a dar cuenta del siguiente punto del orden del día; a lo que el Secretario Ejecutivo , en cumplimiento del punto **dos** del orden del día, y con fundamento en el artículo 7 inciso d) del reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, certificó que con la asistencia de los tres Consejeros Municipales Electorales con derecho a voz y voto entre los que se encuentra la Consejera Presidente, existe el Quórum legal para llevar a cabo la presente sesión.

En uso de la voz, la Consejera Presidente, siguiendo con el punto **tres** del orden del día, con fundamento en el numeral 1, del artículo 12, del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró la existencia del Quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.

*[Handwritten mark]*  
Por lo anterior la Consejera Presidente, solicitó a el Secretario Ejecutivo que proceda a dar cuenta del orden del día de la presente sesión, a lo que el Secretario Ejecutivo, en cumplimiento del punto número **cuatro**, con fundamento en el inciso b), artículo 7 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presentó el orden de día, dando lectura a los puntos respectivos.

- 1.-LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- CERTIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL.
- 3.- DECLARACIÓN DE EXISTIR EL QUORUM LEGAL Y DECLARAR DEBIDAMENTE INSTALADA LA SESIÓN.
- 4.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.
- 5.- LECTURA DE LA SECRETARIA (O) EJECUTIVO DE LOS ESCRITOS PRESENTADOS ANTE ESTE CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL.
- 6.- PRESENTACIÓN POR PARTE DEL PRESIDENTE DE ESTE CONSEJO DEL INFORME SOBRE LAS CONDICIONES DE EQUIPAMIENTO, MECANISMO DE OPERACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LA BODEGA ELECTORAL DE ESTE CONSEJO MUNICIPAL.
- 7. APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO POR EL QUE SE DESIGNA AL PERSONAL AUTORIZADO PARA EL ACCESO A LA BODEGA ELECTORAL DE ESTE CONSEJO.
- 8.-ASUNTOS GENERALES.
- 9.- RECESO PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE ACTA DE SESIÓN.
- 10.- LISTA DE ASISTENCIA Y CERTIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL EN VIRTUD DE LA REANUDACIÓN DE LA SESIÓN.
- 11.- DECLARACIÓN DE EXISTIR EL QUÓRUM LEGAL Y ESTAR DEBIDAMENTE INSTALADA LA SESIÓN
- 12.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN.
- 13.- DECLARACIÓN DE HABERSE AGOTADO TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.
- 14.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

*[Handwritten mark]*  
Seguidamente la Consejera Presidente solicitó a el Secretario Ejecutivo se sirva a proceder con el siguiente punto del orden del día; a lo que el Secretario Ejecutivo en cumplimiento del punto **cinco** del orden del día, siendo este la lectura de los escritos recibidos en este Consejo Municipal Electoral, siendo los que se relacionan a continuación:

*[Handwritten mark]*



1. Oficio de fecha 27 de febrero de 2024, emitido por el Partido Político Partido del Trabajo, presentado ante este Consejo Municipal Electoral el día 27 de Febrero de 2024, en el cual acredita a sus representantes propietario C. José Juan Peba Sosa y suplente Gabriel Jesús Alcocer Gómez.

Por lo que a continuación la Consejera Presidente con fundamento en el artículo 168 fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, declaró formalmente incorporados al representante del Partido, Partido del Trabajo. Continuando con el uso de la voz la Consejera Presidente con fundamento en el artículo 47 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, señaló que la representación incorporada en este acto, deberá rendir la Protesta Constitucional por medio escrito ante este Consejo Municipal.

#### Acuerdos del Consejo General del Instituto notificados

2. Escrito de fecha 22 de Marzo de 2024, presentado ante este Consejo Municipal Electoral el día 25 de Marzo de 2024, por el cual se remite y se notifica los siguientes acuerdos: Acuerdo CG/051/2024, CG/053/2024, CG/054/2024, CG/055/2024.

#### Oficios diversos del Instituto, Partido Político o ciudadanía.

3. Oficio de fecha 01 de Marzo de 2024, emitido por el Instituto Nacional Electoral, presentado ante este Consejo Municipal Electoral el día 24 de Marzo de 2024, en el cual se recibe cédula de verificación a la bodega electoral OPL de Sotuta, Yuc.

4. En uso de la voz, la Consejera Presidente, solicito a el Secretario Ejecutivo, de continuidad con el siguiente punto del orden del día, a lo que el secretario ejecutivo, dio cuenta del punto seis, consistente en la presentación por parte del presidente de este consejo del informe sobre las condiciones de equipamiento, mecanismo de operación y medidas de seguridad de la bodega electoral de este consejo municipal.

Acto seguido, en uso de la voz, la Consejera Presidente procedió a la lectura del informe sobre las condiciones de equipamiento, mecanismo de operación y medidas de seguridad de la bodega electoral de este consejo municipal, una vez concluida la lectura, la Consejera Presidente pregunta a los integrantes de este consejo si existe alguna observación sobre el informe rendido; y al no existir observación al respecto, se continuó con la presente sesión.

Continuando con el desarrollo de la sesión, la Consejera Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó



el punto número **siete** consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo por el que se designa al personal autorizado para el acceso a la bodega electoral de este consejo.

Por lo que el Secretario Ejecutivo solicitó, de manera atenta y respetuosa, la dispensa de la lectura del proyecto de acuerdo, que se pone a la vista.

Por lo que la Consejera Presidente preguntó si existía alguna observación al respecto, y al no existir, se continuó con el orden del día.

Con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación ciudadana de Yucatán; la Consejera Presidente solicitó a el Secretario Ejecutivo que proceda a tomar la votación con respecto a la aprobación del acuerdo por el que se designa al personal autorizado para el acceso a la bodega electoral de este consejo.

El Secretario Ejecutivo, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, procedió a tomar la votación de los integrantes del Consejo Municipal Electoral con derecho a voz y voto, solicitándole a las y los Consejeros Electorales que estuviesen por la aprobatoria, del acuerdo por el que se designa al personal autorizado para el acceso a la bodega electoral de este consejo, hacer el favor de levantar la mano.

Acto seguido, el Secretario Ejecutivo informó que, el acuerdo por el que se designa al personal autorizado para el acceso a la bodega electoral de este consejo, ha sido aprobado por **unanimidad** de votos, siendo estos **tres** votos a favor; quedando identificado con el número de acuerdo CM/010//2024.

Dando continuidad a la presente sesión la Consejera Presidente solicitó a el Secretario Ejecutivo se sirva a proceder con el siguiente punto del orden del día.

Acto seguido, el Secretario Ejecutivo, continuó con el punto número **ocho** del orden del día, siendo este Asuntos Generales.

Acto seguido, la Consejera Presidente, preguntó a las y a los integrantes del Consejo Municipal que los que deseen hacer uso de la voz para tratar algún asunto en particular, favor de levantar la mano

Acto seguido, la Consejera Presidente solicitó a el Secretario Ejecutivo que dé seguimiento con el Orden del Día; a lo que el Secretario Ejecutivo da lectura al punto número **nueve** siendo este el consistente en solicitar receso para la redacción del proyecto de acta de la presente sesión; a lo que la Consejera Presidente, con fundamento en el artículo 23 numeral 3 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, propone un receso de 30 minutos, solicitando a el



Secretario Ejecutivo que proceda a tomar la votación en relación al receso para la redacción del proyecto de acta.

*Votos of Moo M*

Con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, solicita a los Consejeros Municipales Electorales, que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano. Acto seguido, el Secretario Ejecutivo, informó que el receso solicitado para la elaboración del proyecto de Acta de la presente Sesión había sido aprobado por **unanimidad** de votos, siendo estos tres votos a favor; por lo que la Consejera Presidente en uso de la voz siendo las 16 horas con 58 minutos declara un receso de 30 minutos, regresando a las 17 horas con 28 minutos.

Siendo las 17 horas con 28 minutos, se reanuda la presente Sesión ordinaria, a lo que la Consejera Presidente, conforme el punto **diez** del orden del día, solicitó a el Secretario Ejecutivo realizar el pase de lista correspondiente, con el objeto de certificar la existencia del quórum legal para reanudar la presente sesión.

A continuación el Secretario Ejecutivo, procedió a realizar el pase de lista, encontrándose presentes las siguientes personas:

*[Handwritten mark]*

- Consejera Electoral C. Maria Juanita Yerves Yam.
- Consejero Electoral, C. Carlos Amilcar Moo Montejo
- Consejera Presidente C.Noemi Aracelly Fraga Yerbes, todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y el Secretario Ejecutivo C. José Arnulfo Pech Couch, con derecho a voz pero sin voto.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

Y las representaciones de los siguientes partidos políticos:

- Partido Acción Nacional**, C. Juan Diego Navarro Argaez,, Representante Propietario.
- Partido Revolucionario Institucional**, C. Hernán Fraga Valladares , Representante Suplente.
- Partido Verde Ecologista** .C. Eduardo Gabriel Noh Santiago, Representante Propietario.

*[Handwritten signature]*

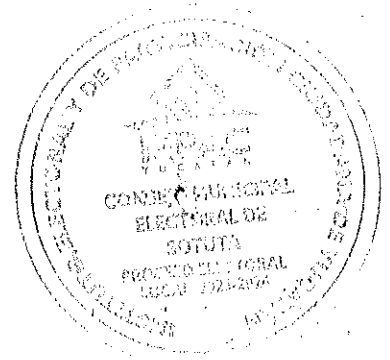
*[Handwritten mark]*

Continuando con el uso de la voz, el Secretario Ejecutivo certificó la existencia del quórum legal para continuar con el desarrollo de la sesión.

Por lo que la Consejera Presidente en uso de la voz y conforme el punto **once** del orden del día, declaro la existencia del quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.

*[Handwritten signature]*

En uso de la voz la Consejera Presidente solicitó a el Secretario Ejecutivo de cumplimiento al siguiente punto del orden del día. A lo que el Secretario Ejecutivo informa que el punto a seguir es el relativo al número **doce** que consiste en la lectura y aprobación del acta de la presente sesión.



Por lo que, el) Secretario Ejecutivo solicitó, de manera atenta y respetuosa, la dispensa de la lectura de los puntos del orden del día de la presente acta de sesión.

*Carlos Moo*  
Por lo que la Consejera Presidente preguntó si existía alguna observación, y al no existir, se continuó con el orden del día, pregunto si existe observación alguna sobre el proyecto de Acta de la Sesión de ordinaria del Consejo Municipal Electoral de Sotuta, Yuc., de fecha 28 de marzo de 2024, por lo que la Consejera Presidente en uso de la voz solicitó a el Secretario Ejecutivo se sirviera tomar la votación respecto a la aprobación del acta de la presente sesión y con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, procede a tomar la votación, de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con derecho a voz y voto, pidiendo que los que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano, acto seguido, el Secretario Ejecutivo informó que el Acta de Sesión había sido aprobado por **unanimidad** de votos, siendo esto tres votos a favor.

*[Handwritten mark]*  
Acto seguido la Consejera Presidente solicitó a el Secretario Ejecutivo se sirviera a proceder con el siguiente punto de la Orden del Día y en cumplimiento del punto número **trece** del orden del día en cuestión, el Secretario Ejecutivo del Consejo Electoral Municipal, declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos en cartera que integran el Orden del Día.

Con fundamento en el inciso d) artículo 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento del punto número **catorce** del Orden del Día, la Consejera Presidente, dio por clausurada la Sesión ordinaria del día 28 de marzo de 2024, siendo las 18 horas con 10 minutos.

Por último y con fundamento en el artículo 184 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y el artículo 23 numeral 4 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, remítase copia del acta de la presente Sesión ordinaria al Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

*[Signature]*  
C.NOEMI ARACELLY FRAGA YERBES  
CONSEJERA PRESIDENTE

*[Signature]*  
C. Jose Arnulfo Pech Couch  
SECRETARIO EJECUTIVO

*[Signature]*  
C. Maria Juanita Yerves Yam.  
CONSEJERA ELECTORAL

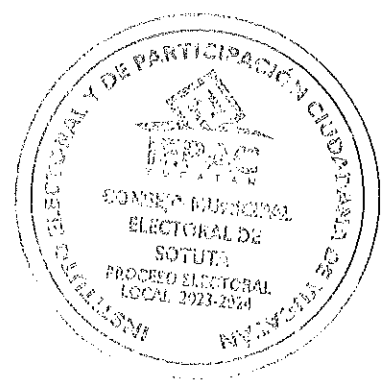
*[Signature]*  
C. Carlos Amilcar Moo Montejo  
CONSEJERO ELECTORAL

**REPRESENTACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS**

C. Juan Diego Navarro Argaez  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN  
NACIONAL

C. Hernan Alberto Fraga Valladarez  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

C. Eduardo Gabriel Noh Santiago  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE  
ECOLOGISTA



LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE  
**SOTUTA** en uso de las  
atribuciones contenidas por la fracción IX del artículo 170, de la Ley de  
Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán. CERTIFICO: en  
cumplimiento de las funciones propias de este Consejo que el presente  
documento consta de 7 foja(s) o folio(s) escrita(s) a 1 cara(s).  
Es copia fiel y exacta del original que tuvo a la vista y que hice el cotejo  
correspondiente y para los efectos legales que procedan, expido la presente  
certificación en **SOTUTA**, Yucatán, a  
28 de **MARZO** de 2024.

Hoja de firmas del acta de sesión ordinaria del Consejo Municipal Electoral de Sotuta, Yuc. de  
fecha 28 de marzo de 2024.

*C. Juan Diego Navarro Argaez*

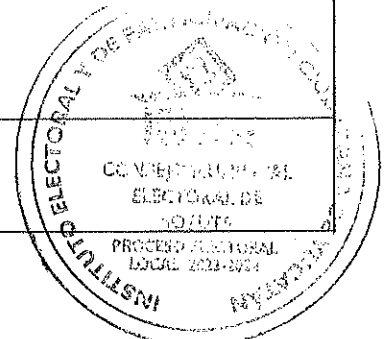
61

**INFORME QUE RINDE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE SOTUTA, YUCATAN , SOBRE LAS CONDICIONES DE EQUIPAMIENTO, MECANISMOS DE OPERACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LA BODEGA ELECTORAL.**

En cumplimiento de lo señalado en el numeral 1 del artículo 167 del Reglamento de Elecciones, el día 28 de marzo de 2024, la Presidencia de este Consejo, hace del conocimiento de las y los integrantes, las condiciones de la bodega electoral.

Este informe se realiza con base en lo señalado en Anexo 5 del Reglamento de Elecciones, en cuanto a los aspectos a considerar:

<b>Acondicionamiento de las Bodegas Electorales</b>	
<b>ASPECTOS</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>Instalaciones eléctricas</b>	Se encuentran en buen estado.
<b>Techos</b>	Se encuentran en buen estado.
<b>Drenaje pluvial</b>	Se encuentra en buen estado
<b>Instalaciones sanitarias</b>	Se encuentran en buen estado y son funcionales para su uso.
<b>Ventanas</b>	Se encuentran debidamente aseguradas.
<b>Muros</b>	Se encuentran en buen estado.
<b>Cerraduras</b>	Funciona de manera correcta
<b>Pisos</b>	Se encuentra en buen estado.

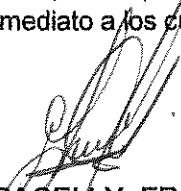


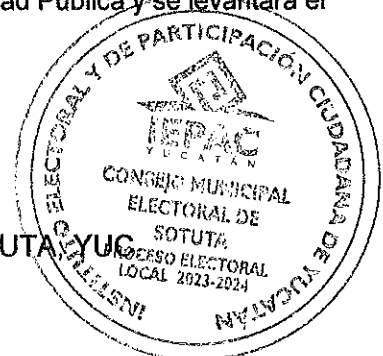


Equipamiento de las Bodegas Electorales Especificaciones	
<b>Extintores de polvo químico*</b>	Ya se dotó de extintor en la entrada al exterior de la bodega electoral.
<b>Lámparas de emergencia</b>	Se cuenta lámpara de emergencia y se mantendrá conectada para evitar su descarga.
<b>Señalizaciones</b>	Se cuenta con señalizaciones en la bodega electoral al interior y exterior.
<b>Tarimas, anaqueles o estantes</b>	Se instaló un estante al interior de la bodega electoral para ubicar los paquetes y evitar que se deformen.

#### MECANISMOS DE OPERACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

- 1) La bodega del consejo deberá abrirse en presencia de los integrantes de este Consejo Electoral, y se constatará que cuente con los sellos de seguridad.
- 2) Se llevará una bitácora de la apertura y cierre de la bodega electoral, llevando un registro de los presentes durante el hecho y las fechas y horarios.
- 3) La Presidencia de este Consejo mantendrá en su poder la o las llaves de la puerta de acceso a la bodega, hasta en tanto, se tenga constancia de que no se presentó algún medio de impugnación y ha concluido el proceso electoral.
- 4) Los paquetes que contengan las boletas electorales o los votos, se mantendrán al interior de la bodega, serán entregados por el personal aprobado por el Consejo General del IEPAC y/o las y los integrantes de este Consejo.
- 5) El traslado de los paquetes electorales de la bodega electoral al sitio donde se efectúa el cómputo correspondiente será inmediato, sin pausas ni traslados a otros destinos. La persona designada como auxiliar de traslado deberá portar el gafete expedido en el que se indica dicha calidad.
- 6) En caso de detectarse que alguna persona no autorizada intente manipular paquetes electorales y/o cualquier persona intenta sustraer, destruir, alterar, ocultar o cualquier otra acción que comprometa la integridad de estos, se dará aviso inmediato a los cuerpos de Seguridad Pública y se levantará el Acta de hechos respectiva.

  
**C. NOEMI ARACELLY FRAGA YERBES**  
**CONSEJERA PRESIDENTE**  
**DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DESOTUTA, YUC.**



LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE  
Sotuta, Yucatán en uso de las  
atribuciones contenidas por la fracción IX del artículo 170, de la Ley de  
Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán. CERTIFICO: en  
cumplimiento de las funciones propias de este Consejo que el presente  
documento constante de 2 foja(s) útil(es) escrita(s) a 1 cara(s),  
es copia fiel y exacta del original que tuve a la vista y que hice el cotejo  
correspondiente y para los efectos legales que proceden, expido la presente  
certificación en Sotuta, Yucatán, Yucatán, a  
28 de Marzo 2024.

